

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FRESNO DE CARACENA**

De conformidad con los arts 112.3 de la Ley 7185 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86 y aprobado inicialmente en sesión de fecha 30-11-2018, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos15.000	Gastos de personal13.100
Tasas y otros ingresos8.700	Gastos en bienes corrientes y servicios27.400
Transferencias corrientes2.500	Gastos financieros300
Ingresos patrimoniales16.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales3.000
Transferencias de capital4.300	Transferencias de capital3.000
TOTAL INGRESOS46.800	TOTAL GASTOS46.800

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fresno de Caracena, 5 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2455

BOPSO-2-04012019